

Como sea ejecutado al Gov. de las  
Amas no embaraze ni se Intermeta  
en el Gobierno que Os tiene sobre  
la dependencia de la Sal su reparacion  
miento y cobro de su Importe, pues  
qualquiera perjuicio que de ello Veru-  
ta no es contra S. S. sino de la Real  
hacienda, antes vien autilu y pro-  
teje ala Venta de Salinas en todo  
lo que se ofrezca, pues si Os notie-  
ne este No libie no podra consumir  
ni pagara la Cam. en que esta a copia  
da; Con lo qual espera la Junta lo que  
cure, y solo participo a S. S. para que  
se alle con esta noticia D. G. A. B. M.  
a. Madrid de Julio de 1716.

Don Gaspar Romang



M. S. de Medina